



Senado: utilizar cuentas bancarias abandonadas no afectará a usuarios

● “El impacto mayor será en los intermediarios financieros”, indica

● Para disponer de los fondos no reclamados deben pasar seis años

DESCARTA EL SENADO APROBACIÓN FAST TRACK PARA EMBARGAR CUENTAS ABANDONADAS
Bancos, no ahorradores, afectados por la reforma: Morena

Hay que poner candados, coinciden PRI, PAN y PRD

ANDREA BECERRIL
Y VÍCTOR BALLINAS

El Senado va a analizar a fondo la minuta de la Cámara de Diputados en la que se aprueba que las cuentas bancarias sin movimientos y sin reclamar por más de seis años pasen a manos del gobierno federal y se destinen al tema de seguridad pública.

No se le pueda dar *fast track*, ya que es necesario poner candados para verificar que realmente esos fondos se destinen a fortalecer a las policías estatales y municipales y en general a lo relacionado con el combate a la delincuencia organizada, coincidieron los coordinadores del PRI y PAN y PRD, Miguel Ángel Osorio Chong, Julen Rementería y Miguel Ángel Mancera, en entrevistas por separado, después que

la minuta fue turnada a comisiones.

Al respecto, el coordinador de Morena, Ricardo Monreal, dijo que no se le dio trámite urgente, con miras a dictaminar de forma responsable esa minuta, pero rechazó que se afecte a los ciudadanos con ahorros e inversiones en los bancos.

Los afectados son en todo caso los bancos, que actualmente se apropian de esas cuentas inactivas, agregó y no descartó escuchar a los integrantes de la Asociación de Bancos de México (ABM), si éstos quieren expresar su opinión sobre este cambio legal. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, que dictaminara la minuta, dijo, pueden recibirlos, “pero seguramente ya en Cámara de Diputados agotaron toda la instancia”.

La minuta modifica el Artículo 61 de la Ley de Instituciones de Crédito para que “todos los recursos, así como los intereses y rendimientos acumulados generados por todos los depósitos e inversiones en la cuenta global”, a la que llegan luego

de tres años de no tener actividad, después de otros tres años, prescriban a favor de la seguridad pública y se destinen para la política y acciones de combate a la delincuencia para la Federación, los estados y municipios”.

Es decir, después de seis años es que el Estado podrá disponer de esas cuentas inactivas, comentó el perredista Miguel Ángel Mancera, quien precisó que es una reforma que no tiene viso alguno de inconstitucionalidad, porque estaba ya en la ley el derecho de prescripción de cuentas inactivas en favor del Estado, el cambio es que se les da nuevo destino, que es la seguridad pública.

Lo que sí se requiere, recalcó, es dejar bien amarrado que los recursos no tengan otro fin y establecer que pudieran alimentar el fondo para las policías municipales y estatales que se debe crear de acuerdo a la reforma constitucional que prorrogó por cuatro años la participación de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública.